

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2328 CIUDAD REAL

Edicto.

D^a. Maria Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia e instrucción n^o 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o 345/20 y NIG n^o 13034 41 1 2020 0005599, se ha dictado en fecha veintiuno de diciembre auto de declaración de concurso voluntario abreviado, de Don Álvaro Astilleros Miguel, mayor de edad, con D.N.I número 05.689.252-H, con domicilio en C/ Quevedo, n^o 16, 13679 de la localidad de Arenas de San Juan (Ciudad Real).

2^o.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas conforme a lo establecido en el artículo 413 y ss del RD.leg.1/20. quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3^o.-Ha sido designado como administración concursal KPMG ABOGADOS, S.L.P., con CIF. B-78503778, con domicilio en Paseo de la Castellana 259-C con CP. 28046 de Madrid y mail: administracionconcursal@kpmg.es, direcciones para que los acreedores puedan comunicar sus créditos.

Aceptando el cargo en representación de la citada entidad la Letrada Doña Beatriz Rúa Peláez con DNI: 52364802-N y colegida del ICAM 62.919, casada en régimen de separación de bienes.

4^o.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo art. 269 y 255 y ss del RDLEG. 1/20, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210002506-1